



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2021-CM/MDP.

Pangoa, 10 de mayo de 2021.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2021, realizada el 05 de mayo del 2021, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

#### VISTO:

La Carta N° 028-2021-/MDP de fecha 05 de mayo de 2021 emitida por el Econ. Celso León Llallico - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, el Artículo 20° numeral 23 de la misma normativa, indica que son atribuciones del alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, ingreso a Orden del Día la Carta N° 028-2021-/MDP de fecha 05 de mayo de 2021 emitida por el Econ. Celso León Llallico - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, solicita que el Concejo Municipal apruebe autorizarlo a suscribir convenio con Centros Poblados que requieran disponibilidad de maquinarias para realizar trabajos los días sábados y domingos y el pago de horas extras de los operadores de maquinaria por parte de la población, con la finalidad de avanzar trabajos de mantenimiento de vías de comunicación en la zona rural del distrito de Pangoa;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** al Econ. Celso Sixto León Llallico- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, la suscripción de Convenios con los Centros Poblados pertenecientes al Distrito de Pangoa, para la disponibilidad de maquinarias para realizar trabajos los días sábados y domingos y el pago de horas extras de los operadores de maquinaria por parte de la población.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Inversiones Públicas y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA - SATIPO  
ECON. CELSO LEÓN LLALICO  
ALCALDE

